



ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/09-01-2020 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV; 12 FRACCIÓN XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y EL ARTÍCULO 5 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y;

CONSIDERANDO

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de esta es el Máximo Órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

Que el 30 de diciembre del año 2019, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 520 Tomo CC, el Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2020.

Que dicho Decreto, en su artículo 20 establece el presupuesto para la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en los términos siguientes:



“Artículo 20. El importe destinado a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas asciende a la cantidad de \$19,721,554.00 (Diecinueve millones setecientos veintiún mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrándose de acuerdo a los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	3,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00
Total	19,300,900.00

El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento.”

Que los importes autorizados en los conceptos integrantes del presupuesto de egresos 2020, se colige que la cifra autorizada para los Servicios Personales, es la misma que se autorizó para el ejercicio fiscal 2019, de lo que se desprende que en el presupuesto autorizado y aprobado para este Organismo Autónomo, no se contempló la ampliación presupuestal que esta Comisión proyectó como consecuencia del impacto que generaría la integración de las áreas de la Contraloría Interna al presupuesto de este Organismo.

Que al no otorgarse la disponibilidad presupuestada para la incorporación a la plantilla laboral de la Comisión, de las áreas integrantes de la Contraloría Interna, se corre el riesgo de que este Organismo Autónomo pudiera incurrir en un incumplimiento, al no cumplir con la correcta integración de la Contraloría Interna, ya que con el presupuesto otorgado, no podrá incorporarse a la plantilla laboral la estructura básica y suficiente para que la Contraloría Interna pueda desarrollar de manera eficiente las atribuciones concedidas por la ley, toda vez que al no contarse con la disponibilidad presupuestal, no se podrá contratar al personal requerido para las áreas, las cuales serían remuneradas de acuerdo a los Tabuladores Vigentes en el Nivel de Jefe de Departamento, para realizar actividades de auditoría, la



substanciación y de autoridad investigadora, ya que la reforma aprobada a la Ley de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así lo señala.

Que resulta necesario para garantizar la realización de las metas y programas contemplados por la Secretaría Ejecutiva para el ejercicio fiscal 2020, la incorporación de una plaza de Proyectista, adscrita a la Dirección de Procesos, la cual se integrará de la fusión de dos plazas Analista Administrativo conforme a la disponibilidad presupuestal, mismas que se encuentran vacantes al inicio de este ejercicio, ello ante la inminente carga de trabajo proyectada por dicha Dirección, que es la encargada de la implementación de las medidas y apoyos aprobados por la Comisión, así como de la realización de los diversos cursos de capacitación y profesionalización en beneficio de los periodistas.

Que en atención al decreto del Presupuesto de Egresos aprobado, el Secretario Ejecutivo de este Organismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 12, fracciones IV, VII, inciso a, VIII y XIV de la Ley número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, somete a consideración del Pleno el Dictamen de Justificación de la Secretaría Ejecutiva referente la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Organismo, el cual garantizará la operación de la Comisión, el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de sus metas.

Que el Pleno de esta Comisión señalado en la Ley Número 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en apego al párrafo segundo del artículo 20 contenido en el **Decreto Número 525** de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2020, que a la letra dice: *"El Pleno de la Comisión señalado en la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas aprobará la distribución por concepto de gasto; asimismo, la rendición de cuentas y el resultado del ejercicio del gasto, se sujetarán a las disposiciones de dicho ordenamiento"*; y para dar cumplimiento al artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-01/09-01-2020

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 190 del Código Financiero para Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *"Con base en el presupuesto*



autorizado, las unidades presupuestales harán las adecuaciones que correspondan a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, y calendarios anuales; presentándolos a la Secretaría antes de que concluya el mes de enero de cada año"; y derivado de las atribuciones conferidas en la Ley 586 de la Comisión, se aprueba la redistribución del presupuesto de Egresos de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, integrado por los siguientes capítulos de gasto:

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00
Servicios Generales	3,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00
Total	19,300,900.00

SEGUNDO. Con base en la existencia de saldos de recursos en las cuentas bancarias de este Organismo Autónomo, correspondiente a recursos no devengados del ejercicio fiscal 2019, así como en la autonomía presupuestal de esta Comisión Estatal, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba disponer de la cantidad de \$ 156,530.07 (Ciento cincuenta y seis mil, quinientos treinta pesos 07/100 M.N.), y de esta manera ampliar el presupuesto 2020 exclusivamente en el capítulo 4000 correspondiente a las Transferencias Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, en los términos siguientes:

Concepto	Presupuesto Autorizado	Ampliación Excedentes Ejercicio Fiscal 2019	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	13,700,900.00		13,700,900.00
Materiales y Suministros	600,000.00		600,000.00
Servicios Generales	3,000,000.00		3,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,000,000.00	156,530.07	2,156,530.07
Total	19,300,900.00	156,530.07	19,547,430.07

TERCERO. Se aprueba la plantilla operativa, catálogo de puestos, percepciones y deducciones, tabulador de sueldos y salarios, tabulador de gratificación extraordinaria y tabulador de remuneración neta de acuerdo al puesto, para el



personal de confianza de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

CUARTO. Se aprueba que los recursos presupuestados en el capítulo de Servicios Personales para dos de los nueve Comisionados integrantes del Pleno de este Organismo, los cuales se encuentran vacantes desde el inicio de esta administración derivado de la renuncia al cargo por el cual fueron nombrados, sean utilizados para la contratación de dos personas por contrato de asimilados a salarios por un monto neto mensual de \$ 16,000.00 (Dieciséis mil pesos 10/100 M.N.), esto es, a partir del dieciséis de enero y hasta el diecinueve de diciembre del año en curso, y con ello integrar la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control y la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación de la Contraloría Interna, que se encuentran autorizadas, quedando pendiente de integrar la Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación, por la falta de presupuestación suficiente para la integración de dichas unidades en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio Fiscal 2020.

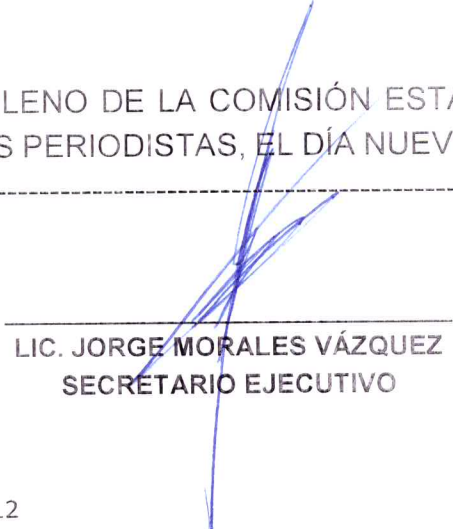
QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto del Secretario Ejecutivo a la Dirección de Administración, para que en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas proceda a realizar los procedimientos administrativos necesarios, para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

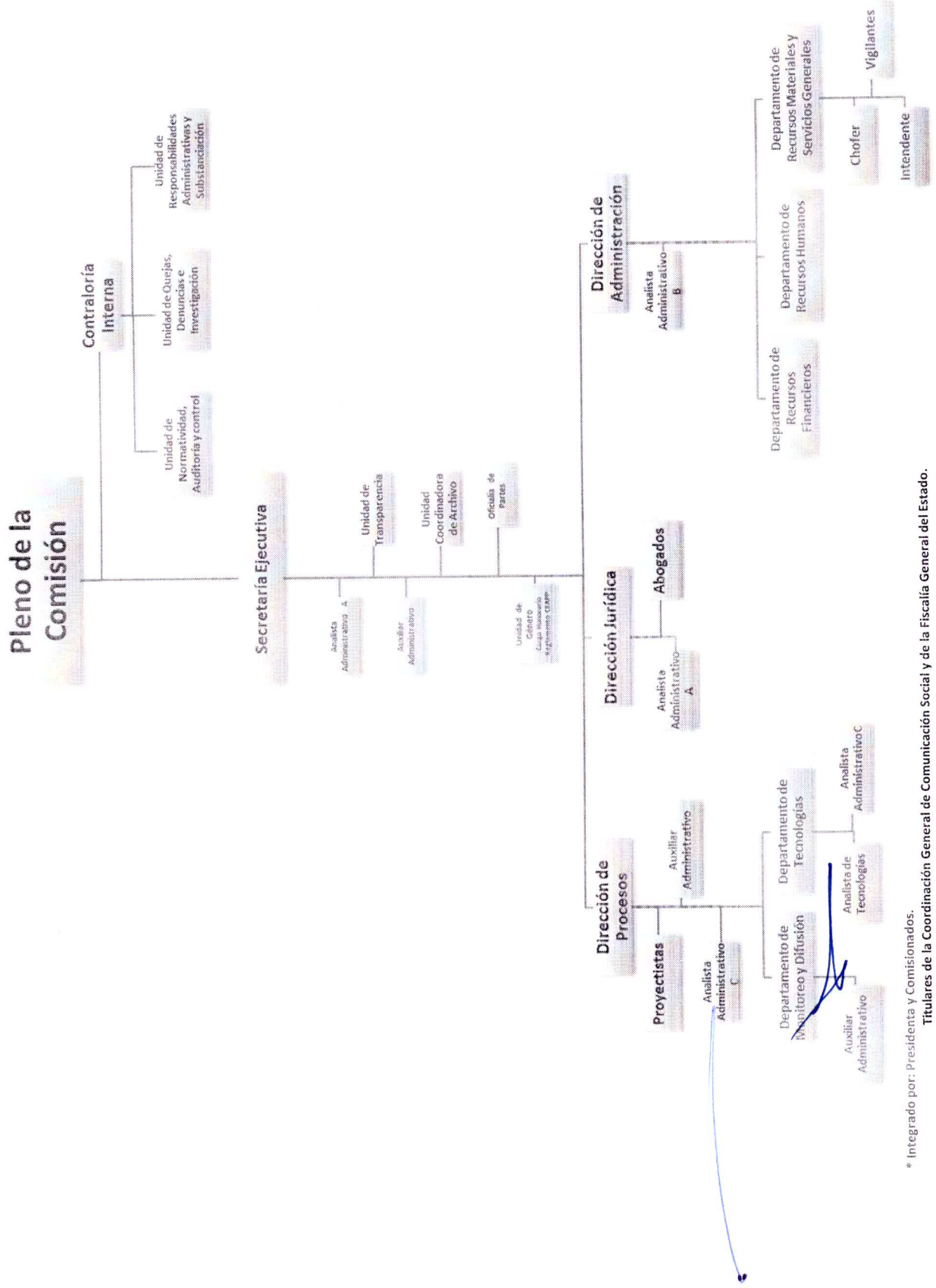
SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para los efectos procedentes.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo, en el Portal de Transparencia del sitio de Internet de este Organismo Autónomo.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL
PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, EL DÍA NUEVE DE
ENERO DE DOS MIL VEINTE. -----


LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTA


LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



* Integrado por: Presidenta y Comisionados.
Titulares de la Coordinación General de Comunicación Social y de la Fiscalía General del Estado.
Artículo 4, 5 y 9 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



ANEXO II
Plantilla operativa

Nombre del Nivel	Aprobadas
Secretario Ejecutivo	1
Contralor Interno	1
Directores de Área	3
Jefes de Departamento y Homólogos	10
Jefes de Oficina y Homólogos	8
Operativos	23
Total	46



ANEXO III
Catálogo de puestos

PUESTO	TABULADOR	CATEGORÍA
Secretario Ejecutivo	Director General	Profesional Q
Contralor Interno	Director General	Profesional Q
Director	Director de Área	Director F
Jefe (a) del Departamento de Monitoreo y Difusión	Jefe de Departamento	Jefe M
Jefe (a) del Departamento de Tecnologías	Jefe de Departamento	Jefe M
Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos	Jefe de Departamento	Jefe M
Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros	Jefe de Departamento	Jefe M
Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefe de Departamento	Jefe M
Unidad de Normatividad, Auditoría y Control	Jefe de Departamento	Jefe M
Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación	Jefe de Departamento	Jefe M
Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación	Jefe de Departamento	Jefe M
Unidad de Transparencia	Jefe de Departamento	Jefe M
Unidad Coordinadora de Archivo	Jefe de Departamento	Jefe M
Proyectista	Jefe de Oficina	Jefe L
Abogado	Jefe de Oficina	Jefe L
Analista Administrativo A	Analista A	Jefe K
Analista Administrativo B/Oficialía de Partes	Analista B	Jefe J
Analista Administrativo C	Analista C	Jefe J
Analista de Tecnologías	Analista D	Jefe H
Auxiliar Administrativo/ Vigilantes	Auxiliar	Jefe G
Chofer	Analista C	Jefe I
Intendente	Técnico	Jefe F



ANEXO IV

Percepciones y Deducciones

PERCEPCIONES MENSUALES	MONTOS	CONFIANZA	ASIMILABLES
Sueldo Tabular	Por Categoría	x	
Gratificación Extraordinaria	Según Puesto	x	x
PRESTACIONES SEMESTRALES			
Prima Vacacional (Julio y Diciembre)	10 Días	x	
PRESTACIONES ANUALES			
Gratificación Anual (Aguinaldo)	50 Días	x	x
DEDUCCIONES			
Impuesto Sobre la Renta	Las Retenciones varían de acuerdo a la Base de Cálculo Aplicable a las Partidas.	x	x
Cuotas al IMSS		x	x
Cuotas al IPE		x	



ANEXO V

Tabulador de Sueldos y Salarios

PUESTO	CATEGORIA	ZONA A
Secretario Ejecutivo	Profesional Q	15,192.46
Contralor Interno	Profesional Q	15,192.46
Director (a) de Procesos	Director F	10,234.18
Director (a) Jurídico	Director F	10,234.18
Director (a) de Administración	Director F	10,234.18
Jefe (a) del Departamento de Monitoreo y Difusión	Jefe M	9,657.78
Jefe (a) del Departamento de Tecnologías	Jefe M	9,657.78
Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos	Jefe M	9,657.78
Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros	Jefe M	9,657.78
Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefe M	9,657.78
Unidad de Normatividad, Auditoría y Control	Jefe M	9,657.78
Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación	Jefe M	9,657.78
Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación	Jefe M	9,657.78
Titular de la Unidad de Transparencia	Jefe M	9,657.78
Titular de la Unidad Coordinadora de Archivo	Jefe M	9,657.78
Proyectistas	Jefe L	7,867.72
Abogados	Jefe L	7,867.72
Analista Administrativo A	Jefe K	7,672.70
Analista Administrativo B/Oficialía de Partes	Jefe J	7,538.80
Analista Administrativo C	Jefe J	7,538.80
Chofer	Jefe I	6,903.34
Analista de Tecnologías	Jefe H	7,538.80
Auxiliar Administrativo/Vigilantes	Jefe G	6,072.60
Intendente	Jefe F	6,042.94



ANEXO VI

Tabulador de Gratificación Extraordinaria

Los límites de gratificación extraordinaria bruta antes de impuestos y deducciones mensuales.

PUESTO	CATEGORIA	ZONA A
Secretario Ejecutivo	Profesional Q	39,042.56
Contralor Interno	Profesional Q	30,117.82
Director (a) de Procesos	Director F	31,341.98
Director (a) Jurídico	Director F	31,341.98
Director (a) de Administración	Director F	31,341.98
Jefe (a) del Departamento de Monitoreo y Difusión	Jefe M	11,957.46
Jefe (a) del Departamento de Tecnologías	Jefe M	11,957.46
Jefe (a) del Departamento de Recursos Humanos	Jefe M	11,957.46
Jefe (a) del Departamento de Recursos Financieros	Jefe M	11,957.46
Jefe (a) del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefe M	11,957.46
Unidad de Normatividad, Auditoría y Control	Jefe M	11,957.46
Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación	Jefe M	11,957.46
Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación	Jefe M	11,957.46
Titular de la Unidad de Transparencia	Jefe M	11,957.46
Titular de la Unidad Coordinadora de Archivo	Jefe M	11,957.46
Proyectistas	Jefe L	12,117.16
Abogados	Jefe L	12,117.16
Analista Administrativo A	Jefe K	11,003.06
Analista Administrativo B/Oficialía de Partes	Jefe J	8,558.06
Analista Administrativo C	Jefe J	7,278.90
Chofer	Jefe I	7,816.74
Analista de Tecnologías	Jefe H	5,999.76
Auxiliar Administrativo/Vigilantes	Jefe G	4,735.26
Intendente	Jefe F	3,545.72



ANEXO VII

Tabulador de Remuneración Neta de Acuerdo al Puesto

De acuerdo al artículo 17 de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, la remuneración económica que los servidores públicos de esta comisión deban percibir, quedará fijada en el presupuesto de egresos que anualmente apruebe el Congreso del Estado.

Categoría	Puesto	Sueldo Neto Máximo
Profesional Q	Secretario Ejecutivo y Homólogos	40,219.20
Profesional Q	Contralor Interno	34,000.00
Director F	Director de Área	32,000.00
Jefe M	Jefe de Departamento	17,000.00
Jefe M	Titular de la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control	17,000.00
Jefe M	Titular de la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación	17,000.00
Jefe M	Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación	17,000.00
Jefe M	Titular de la Unidad de Transparencia	17,000.00
Jefe M	Titular de la Unidad Coordinadora de Archivo	17,000.00
Jefe L	Proyectistas	16,000.00
Jefe L	Abogados	16,000.00
Jefe K	Analista Administrativo A	15,000.00
Jefe J	Analista Administrativo B/Oficialía de Partes	13,000.00
Jefe J	Analista Administrativo C	12,000.00
Jefe I	Chofer	12,000.00
Jefe H	Analista de Tecnologías	11,000.00
Jefe G	Auxiliar Administrativo/Vigilantes	9,000.00
Jefe F	Intendente	8,000.00

De acuerdo al artículo 18, de la Ley Número 586 de la Comisión Estatal Para la Atención y Protección de Los Periodistas, establece que todo el personal que preste sus servicios en este Organismo tendrá el carácter de confianza y se sujetará a las Condiciones Generales de Trabajo que expida el Pleno de la Comisión.